

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

1653***Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026***

El pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2025 aprobó lo siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ PARA EL AÑO 2026

PREÁMBULO

De acuerdo con las previsiones del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que obliga a las administraciones que pretendan conceder subvenciones aprobar, previamente, un Plan estratégico, y de acuerdo con el artículo 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento de Santanyí ha elaborado el presente documento que pretende ser el Plan estratégico de subvenciones para el 2026.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto a la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas cuyo fin es el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Este Plan estratégico, además de cumplir con la obligación jurídica establecida en la citada Ley General de Subvenciones, desarrollada y concretada como se ha dicho por el Real Decreto 887/2006 que aprueba su reglamento, quiere introducir una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir, los costes previsibles y los fondos de financiación con el objeto de adecuar las necesidades públicas que deben cubrirse vía subvenciones con la previsión de los recursos disponibles.

Por esto, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Santanyí durante el año 2026, se ajustarán a lo que prevé este Plan.

Artículo 2

Para hacer efectivas las subvenciones previstas en este Plan, se requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en el Presupuesto municipal y la aprobación de las convocatorias reguladoras para su concesión, si se trata de subvenciones en concurrencia, competitiva o no, o bien del correspondiente convenio regulador o resolución de concesión, si se trata de subvenciones nominativas.

Artículo 3

Las afectaciones financieras que se comprometen en este Plan se corresponden principalmente con las previsiones presupuestarias del Capítulo IV del presupuesto de gastos municipal y con aquellas otras que, eventualmente, puedan comprometer las pertinentes convocatorias o que el objeto de la subvención nominativa prevista determine.

**Artículo 4**

El establecimiento de subvenciones quedará supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Artículo 5

La aprobación del Plan estratégico de subvenciones no supone la generación de ningún tipo de derecho a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación en caso de que el Plan no llegara a llevarse a cabo.

Artículo 6

La efectividad de este Plan queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, que dependerá, entre otros condicionantes, básicamente, a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio y a la solicitud de los beneficiarios, en su caso.

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 7

El Ayuntamiento de Santanyí concederá subvenciones, mediante los procedimientos previstos en las Bases generales de subvenciones, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, a favor de personas, asociaciones o entidades públicas o privadas con el fin de fomentar y promover la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 8

El Ayuntamiento establece para el año 2026 los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Fomento de la cultura, el ocio y el tiempo libre.
- 2.- Fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo.
- 3.- Fomento de la práctica del deporte.
- 4.- Mejorar la calidad educativa.
- 5.- Fomentar actividades y proyectos medioambientales y defensa de la naturaleza.
- 6.- Incentivar el mantenimiento sectores productivos.
- 7.- Fomentar el transporte adaptado para conseguir una sociedad más inclusiva que garantice el derecho a desplazarse a les persones con movilidad reducida

Por último y con carácter general se podrá marcar como subvencionable cualquier otro objetivo siempre que sea complementario de la actividad municipal y que así lo acuerde el Ayuntamiento.

CAPÍTULO III

CONTROL Y VIGENCIA

Artículo 9

Este Plan estará vigente del día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 como primer documento de planificación estratégica de las políticas de subvención del Ayuntamiento de Santanyí. Esta coincidencia con la anualidad presupuestaria garantiza la existencia de crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

Su aprobación se llevará a cabo con la aprobación del Presupuesto municipal, sin perjuicio de cualquier modificación, revisión o revocación anticipada que pueda formularse en función de las variaciones de los objetivos estratégicos previstos.

Artículo 10

Se prevé el control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y su eficacia.

**ANEXO I
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026**

- 1.- Objetivo estratégico: cultura, ocio y tiempo libre
- 2.- Objetivo estratégico: participación ciudadana y asociacionismo
- 3.- Objetivo estratégico: deporte
- 4.- Objetivo estratégico: educación
- 5.- Objetivo estratégico: bienestar social
- 6.- Objetivo estratégico: medio ambiente
- 8.- Objetivo estratégico: sectores productivos
- 8.- Objetivo estratégico: transporte adaptado

1.- Objetivo estratégico: Cultura, ocio y tiempo libre

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
11-33401-48901	CULTURA	Associació "Es Majoral"	Revista <i>Dies i coses</i>	485,00 €	Fondos propios	Nominativa
11-33409-48902	CULTURA	Associació de dones d'acció social i família Santanyi activa: actividades	Actividades y funcionamiento	1.050,00 €	Fondos propios	Nominativa
11-33409-48902	CULTURA	Associació Dones Cala d'Or: actividades	Actividades y funcionamiento	1.075,00 €	Fondos propios	Nominativa
11-33409-48902	CULTURA	Asociación Mestresses de casa de Santanyi	Actividades	875,00 €	Fondos propios	Nominativa
11-33409-48902	CULTURA	Associació Mestresses de s'Alqueria i Portopetro	Actividades	1.455,00 €	Fondos propios	Nominativa

2.- Objetivo estratégico: Participación ciudadana y asociacionismo

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
13-43901-48903	COMERCIO E INDUSTRIA	Asociación de taxistas y radiotaxis de Cala d'Or	Actividades y funcionamiento	585,00 €	Fondos propios	Nominativa
12-92401-48904	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Associació de veinats de Portopetro	Actividades y funcionamiento	485,00 €	Fondos propios	Nominativa
18-33408-48905	PERSONAS MAYORES	Associació Tercera Edat de Santanyi	Actividades y funcionamiento	1.940,00 €	Fondos propios	Nominativa
18-33408-48905	PERSONAS MAYORES	Associació Tercera Edat de s'Alqueria Blanca	Actividades y funcionamiento	875,00 €	Fondos propios	Nominativa
18-33408-48905	PERSONAS MAYORES	Associació Tercera Edat Santa Maria del Mar de Cala d'Or	Actividades y funcionamiento	730,00 €	Fondos propios	Nominativa
18-33408-48905	PERSONAS MAYORES	Associació Amics de la Tercera Edat de Calonge-Cala d'Or	Actividades y funcionamiento	730,00 €	Fondos propios	Nominativa
18-33408-48905	PERSONAS MAYORES	Associació gent gran es Llombards	Actividades y funcionamiento	730,00 €	Fondos propios	Nominativa
18-33408-48905	PERSONAS MAYORES	Associació Amigues de Cala Llombards	Actividades y funcionamiento	875,00 €	Fondos propios	Nominativa

**3.- Objetivo estratégico: Deporte**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
17-34101-48907	DEPORTES	Asociaciones, entidades y clubs deportivos	Ayudas destinadas a entidades deportivas con sede en el municipio Santanyí	110.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia
17-34101-48907	DEPORTES	Deportistas individuales	Ayudas destinadas a deportistas individuales Santanyí actividades 2025	7.700,00 €	Fondos propios	Concurrencia

4.- Objetivo estratégico: Educación

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA CP Blai Bonet	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	1.170,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA CP Mare de Déu de Consolació s'Alqueria Blanca	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	1.210,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA CP Santa Mª del Mar de Cala d'Or	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	3.190,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA CP Es Llobards	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	540,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA CP Calonge	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	1.210,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA Col.legi Bisbe Verger	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	1.170,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	AMPA IES Santanyí	Actividades extraescolares y de colaboración-participación con el centro y municipio curso 2025/2026	1.405,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	IES Santanyí	Actividades culturales y fiestas 2025/2026	195,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	IES Santanyí	Transporte alumnos en prácticas 2025/2026	110,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48908	EDUCACIÓN	IES Santanyí	Mantenimiento cámaras vigilancia 2025/2026	190,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-33405-48911	EDUCACIÓN	Associació Escola de Música Agagio	Funcionamiento	42.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
16-32603-48701	EDUCACIÓN	Centros docentes y asociaciones de padres y madres del municipio	Reutilización de libros y material didáctico	10.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia
16-32603-48701	EDUCACIÓN	Estudiantes universitarios, de másters y títulos propios de la UIB o de cualquier otra universidad española empadronados en el municipio de Santanyí	Becas que permiten obtener una formación práctica que contribuya a garantizar una mejor calificación profesional	6.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
16-32603-48701	EDUCACIÓN	Estudiantes de enseñanzas no universitarias (ciclos formativos de grado medio, grado superior, bachillerato, enseñanzas profesionales de música y danza y enseñanzas de tecnificación deportiva) que no puedan realizar los estudios que siguen en el municipio de Santanyí	Incentivar el estudio con ayudas al transporte cuando no se puede realizar en el municipio	12.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia

5.- Objetivo estratégico: Bienestar social

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
13-23101-48915	SERVICIOS SOCIALES	Aproscm Fundació	Programas, proyectos y acciones para personas atendidas en la entidad	1.895,00 €	Fondos propios	Nominativa
13-23101-48915	SERVICIOS SOCIALES	Estel de Llevant	Programas, proyectos y acciones para personas atendidas en la entidad	2.180,00 €	Fondos propios	Nominativa
13-23101-48915	SERVICIOS SOCIALES	Caritas Diocesana	Atención personas que no pueden acceder a las ayudas municipales	3.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
13-23101-48915	SERVICIOS SOCIALES	Projecte Home	Atención personas que no pueden acceder a las ayudas municipales	2.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

6.- Objetivo estratégico: Medio ambiente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
12-17900-47901	MEDIO AMBIENTE	Societat de caçadors de Santanyí	Funcionamiento, actividades, vigilancia término municipal	7.260,00 €	Fondos propios	Nominativa
12-17900-77902	MEDIO AMBIENTE	Propietarios viviendas situadas municipio de Santanyí, tanto si son personas físicas, como jurídicas o comunidades de propietarios	Instalaciones de energía solar fotovoltaica u otras energías alternativas/limpias de autoconsumo individual o colectivo	15.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia

7.- Objetivo estratégico: Sectores productivos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
11-41903-47900	GANADERÍA	Titulares de explotaciones ganaderas registradas por la Conselleria empadronados en Santanyí (personas físicas) o con domicilio social a Santanyí (personas jurídicas)	Adquisición alimento para ganado ovino y caprino	19.500,00 €	Fondos propios	Concurrencia



8.- Objetivo estratégico: Transporte adaptado

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
13-43901-77901	TRANSPORTE	Transferencia transporte público adaptado	Promover la adaptación de vehículos auto-taxi para el transporte de personas con movilidad reducida (años 2025-2026)	6.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia

Documento firmado electrónicamente al margen (17 de febrero de 2026)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

